ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	400726				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay / Uoc Essap				
FECHA DE APERTURA	13-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:56
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	JOSÉ BERGES N°516 CASI SAN JOSÉ Y BRASIL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ROCIO ORUE				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ABG. JESSICA IRALA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19 –

1. La oferta del oferente **Rave S.A** fue declarada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por la Mesa de Entrada Institucional a las 09:04 hs.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80077356-0**	**Digitaliza S.A.**	**rodrigogamarra@digitaliza.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Lic. Rocío Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
Oessap sa

VICENTE D. GAMARRA O.
DIGITALIZA

Abg. Jessica Irala Grange
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
Oessap S.A.

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Digitaliza S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 18.700 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Digitaliza S.A.	13	1658999	NO

EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DIGITALIZA S.A. SE ENCUENTRA EL SR. VICENTE DAVID GAMARRA OSORIO CON C.I N°1.796.168.-

EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA RAVE S.A. EL SR. RODRIGO ARTURO DANIEL NICCOLO LEZCANO ROSSI CON C.I N° 2.040.985.-

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:56 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Rocío Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
Ossap SA

VICENTE D. GAMARRA O.
DIGITALIZA

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
OSSAP SA

Asunción, 13 de septiembre del 2021

NOTA GUOC N° 1004 /2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado con **I.D. N° 400.726,** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 2021 PARA EL"SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL",** a fin de comunicar bajo declaración jurada la apertura de oferta del presente llamado en la que se presenta un solo oferente y bajo el amparo de la "***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SÓLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*** que en su ***Art 4°*** menciona: "***Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".***

Que esta convocante ha resuelto acogerse a la presente excepción justificando esta acción en en el ***inc. b*** de la normativa que regula el presente proceso mencionado en el párrafo precedente. Conforme a lo dispuesto en la ***Resolución N°13 ACTA N°1449/21 de la ESSAP S.A "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL ELABORADO POR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, GERENCIA FINANCIERA, GERENCIA TÉCNICA Y LA DIRECCIÓN EJECUTORA DE LAS OBRAS DE COLECTORES CLOACALES SECUNDARIOS Y RAMALES DOMICILIARIOS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, RELACIONADO AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS IFV N°19/2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021, en la que Resuelve en el numeral 2°, Disponer que los responsables de cada actividad prevista en el Plan de Mejoramiento Institucional, den cumplimiento a las acciones de mejoramiento, en tiempo y forma.*** Se adjunta evidencia documentada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Asunción, 25 de mayo de 2021

ACTA Nº 1449/21

Resolución N° 13

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL ELABORADO POR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, GERENCIA FINANCIERA, GERENCIA TÉCNICA Y LA DIRECCIÓN EJECUTORA DE LAS OBRAS DE COLECTORES CLOACALES SECUNDARIOS Y RAMALES DOMICILIARIOS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, RELACIONADO AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS IFV N° 19/2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021»

VISTA:

La Comunicación Interna AI/0379/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, firmada por el Auditor Interno, Lic. Herminio Jara y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 25 de mayo de 2021, en la cual se remite el Plan de Mejoramiento Institucional relacionado al Informe Final de Verificación de Contratos IFV N° 19/2021, emitido por la Dirección de Verificación de Contratos, dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Ejercicio Fiscal 2021, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Verificación de Contratos, dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía Nota DNCP/DVC N° 101/2021, de fecha 28 de abril de 2021, solicitó a la ESSAP S.A. el Plan de Mejoramiento Institucional elaborado a partir de los hallazgos y recomendaciones correspondientes al Informe Final de Verificación de Contratos IFV N° 19/2021.

Que la Ley N° 3439/2007 otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la facultad de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los Organismos, Entidades y Municipalidades sujetos al Sistema de Contrataciones del Sector Público.

Que la Resolución CGR N° 147/2019, emanada de la Contraloría General de la República, aprobó la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 25 de mayo de 2021

ACTA Nº 1449/21

Resolución N° 13

Que la Resolución AGPE N° 290/2017, emanada de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, abrogó las Resoluciones AGPE N° 23/2017; N° 323/2014; N° 435/2014; N° 421/2015 y N° 211/2016, y reglamentó el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

Que la Resolución N° 12 del Acta N° 1380/2020, aprobó el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Institucional de la ESSAP S.A., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Que la Gerencia Financiera, por Comunicación Interna GF N° 0145/2021, de fecha 10 de mayo del corriente, remitió el Plan de Mejoramiento Institucional concerniente al informe de referencia.

Que la Gerencia Técnica, mediante Comunicación Interna GT N° 0223/2021, de fecha 21 de mayo del corriente, remitió el Plan de Mejoramiento Institucional relacionado al informe de referencia.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna GUOC/ N° 0138/2021, con fecha 24 de mayo de 2021, remitió el Plan de Mejoramiento Institucional con respecto al informe de referencia.

Que la Dirección Ejecutora de las Obras de Colectores Cloacales Secundarios y Ramales Domiciliarios de la Ciudad de Fernando de la Mora, dependiente de la Gerencia General, por Comunicación Interna DEFM N° 098/2021, con fecha 25 de mayo de 2021, remitió el Plan de Mejoramiento Institucional correspondiente al informe de referencia.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Guevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 25 de mayo de 2021

ACTA Nº 1449/21

Resolución N° 13

1º) **Aprobar** el Plan de Mejoramiento Institucional elaborado por las siguientes dependencias: Unidad Operativa de Contrataciones, Gerencia Financiera, Gerencia Técnica y la Dirección Ejecutora de las Obras de Colectores Cloacales Secundarios y Ramales Domiciliarios de la Ciudad de Fernando de la Mora, relacionado al Informe Final de Verificación de Contratos IFV N° 19/2021, emitido por la Dirección de Verificación de Contratos, dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad al Anexo remitido por la Auditoría Interna, el cual formará parte integrante de la presente Resolución.

2°) **Disponer** que los responsables de cada actividad prevista en el Plan de Mejoramiento Institucional, den cumplimiento a las acciones de mejoramiento, en tiempo y forma.

3°) **Encomendar** a la Auditoría Interna el monitoreo de la efectiva implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

4°) **Encomendar** a la Secretaría General la remisión del Plan de Mejoramiento Institucional a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

AUDITORIA INTERNA ESSAP S.A.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL/ DNCP/DVC N°101 /2021

ITEM N°	N°	HALLAZGO/ OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	(C) Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPO	(D) Seguimiento del Área (% de Avance y Comentarios)
						DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	CONCEPTO		DIRECTO	MONITOREO		
4	1.2.8	No se tiene evidencia de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la CGR.	Conservar en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos, así como aquellas exigidas en las normativas vigentes.	Unidad Operativa de Contrataciones: Establecer por Circular que todas las áreas que sean administradores del Contratos vinculados a la Ley N° 2051/2003, mantengan un archivo en soporte digital de todas las actuaciones que realicen en el marco de sus contratos, identificando cada documento.	Unidad Operativa de Contrataciones: 25/05/2021 al 31/06/2021	Unidad Operativa de Contrataciones	Unidad Operativa de Contrataciones	(A) y (B)	Cumplimiento individual de actividades y Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	(E)	Unidad Operativa de Contrataciones	Auditoría Interna	Trimestral	0%
5	1.7	No se tiene evidencia de los Documentos Técnicos que fueron detallados en el Punto 8 del IPV 18/2021	Verificar la completa remisión de los documentos técnicos que deben obrar en los archivos de la Contratante, cuando la DNCP lo solicite.	Gerencia Técnica: Involucrar a todos los responsables de dar repuesta a lo solicitado y asegurar la correcta remisión de los documentos	Gerencia Técnica: 20/05/2021 al 31/01/2022	Gerencia Técnica	Gerencia Técnica	(A) y (B)	Cumplimiento individual de actividades y Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	(E)	Gerencia Técnica	Auditoría Interna	Trimestral	0%
6	1.2.5	No se tiene evidencia de los Libros de Control establecidos en el punto 5.3 de los TRD.	Controlar la presentación de todos los documentos establecidos en el PBC que permitan el control efectivo de la ejecución de la obra	Dirección Ejecutora de las Obras de Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Fernando de la Mora: Se solicitará mediante nota a las empresas fiscalizadoras de las obras la obligatoriedad de entregar las hojas de los libros de control de forma mensual	Dirección Ejecutora de Las Obras de Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Fernando de la Mora: 25/05/20221 al 25/06/2021	Dirección Ejecutora de las Obras de Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Fernando de la Mora	Departamento Administrativo de La Dirección de Alcantarillado	(A) y (B)	Cumplimiento individual de actividades y Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	(E)	Dirección Ejecutora de las Obras de Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Fernando de la Mora	Auditoría Interna	Trimestral	0%
7	1.2.6 - 1.11	No se tiene evidencia de la Oferta presentada por el Consultor, a fin de corroborar el personal clave propuesto y la carta de compromiso de trabajo firmada por cada profesional.	Establecer mecanismos más eficientes para la remisión, en tiempo y forma, de los documentos inherentes a la ejecución del contrato que deben obrar en los archivos de la Contratante.	Unidad Operativa de Contrataciones: Proveer en el anteproyecto de presupuesto 2022 un llamado para digitalización de documentos para la UOC	Unidad Operativa de Contrataciones: 20/05/2021 al31/09/2021	Unidad Operativa de Contrataciones	Unidad Operativa de Contrataciones	(A) y (B)	Cumplimiento individual de actividades y Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	(E)	Unidad Operativa de Contrataciones	Auditoría Interna	Trimestral	0%
		La firma Consultora no ha completado los formularios FIP Y FIS con todos los nombres de los personales mencionados en la planilla del informe N° 1	Controlar el cumplimiento de lo estipulado por Decreto N°6121/16 y verificar la veracidad de la información brindada cotejando con la planilla de personal.	Unidad Operativa de Contrataciones: Suprir que esta observación sea derivada a la Gerencia Financiera para su control a través de sus Unidad de Control de Documentos	Gerencia Financiera	Unidad Operativa de Contrataciones	Unidad Operativa de Contrataciones	(A) y (B)	Cumplimiento individual de actividades y Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	(E)	Unidad Operativa de Contrataciones	Auditoría Interna	Trimestral	0%
		Se evidencia incongruencias en el item 10 Alquiler de equipo de Laboratorios del Informe N° 1 punto 1.7, el cual menciona que en el mes de agosto no se contaba con laboratorio para la realización de ensayos, sin embargo dicho item ha sido certificado.	Establecer controles que aseguren la certificación de los trabajos efectivamente ejecutados	Dirección Ejecutora de Las Obras de Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Fernando de la Mora: Se solicitará a la empresa contratista, mediante nota, el descargo correspondiente al hallazgo observado	Dirección Ejecutora de las Obras de Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Fernando de la Mora: 25/05/20221 al 25/06/2021	Dirección Ejecutora de las Obras de Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Fernando de la Mora	Departamento Administrativo de la Dirección de Alcantarillado	(A) y (B)	Cumplimiento individual de actividades y Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	(E)	Dirección Ejecutora de las Obras de Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Fernando de la Mora	Auditoría Interna	Trimestral	0%

Top. NESTOR P. RDA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

Lic. Hector Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

ING. ZOILO BENITEZ BENITEZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa